

#DiálogosVirtualesINAFED

El Derecho a la Ciudad



Jueves 26 de nov.



13:00 a 14:30 horas



En vivo vía Zoom y Facebook Live



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Sr. Frédéric Vacheron
Representante de la Oficina UNESCO
en México



Mtro. Rafael Cortés Gómez
Coordinador del Instituto
Nacional para el Federalismo
y el Desarrollo Municipal



Dra. Olga Sánchez Cordero
Secretaria de Gobernación



Mtra. Berenice Gervasi León
Coordinadora Subnacional Agenda 2030.
Oficina de la Presidencia



Mtro. Javier Garduño Arredondo
Titular de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional de la Sedatu



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INAFED

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

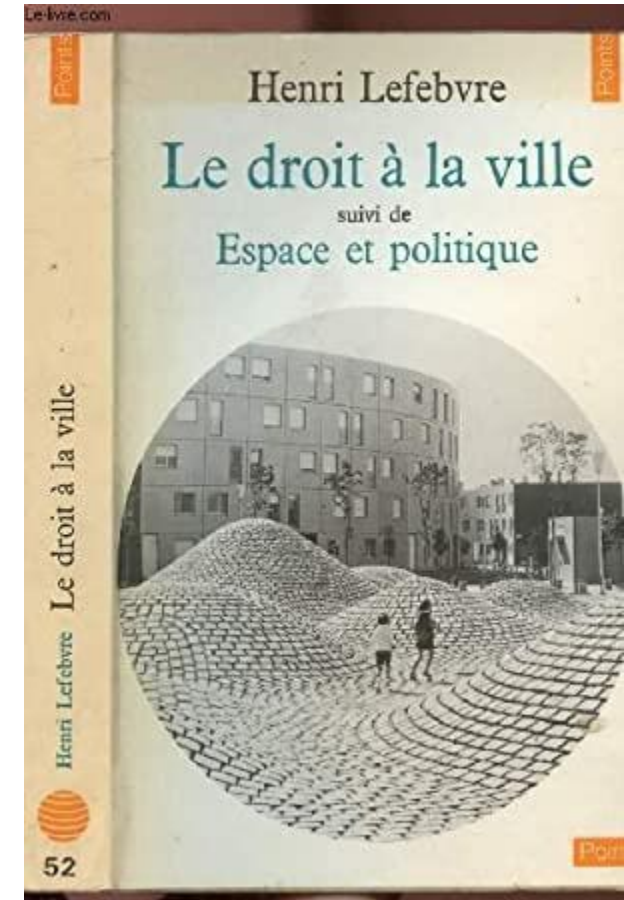
gob.mx/inafed

EL DERECHO A LA CIUDAD

Frédéric Vacheron, Representante de la Unesco en México

El derecho a la ciudad no puede concebirse como un simple derecho de visita o retorno hacia las ciudades tradicionales. Solo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada y renovada. Ello supone una teoría integral de la ciudad y la sociedad urbana que utilice los recursos de la ciencia y del arte.

Henri Lefebvre, 1968.





El Derecho a la Ciudad se puede definir como el derecho de tod@s los habitantes presentes y futuros, a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles, definidas como un bien común esencial para garantizar la calidad de vida. El derecho a la ciudad implica además responsabilidades de los gobiernos y de las personas para reclamar, defender y promover este derecho:

- Una ciudad libre de discriminación
- Una ciudad de ciudadanía inclusiva
- Una ciudad con mayor participación política
- Una ciudad que cumpla sus funciones sociales
- Una ciudad con espacios públicos de calidad
- Una ciudad de igualdad de género
- Una ciudad que promueve la diversidad cultural
- Una ciudad con economías inclusivas
- Una ciudad que respeta los vínculos entre las zonas rurales y urbanas



El "objetivo urbano 11" no puede entenderse como el único y limitado punto de entrada urbano en la Agenda 2030. La dimensión urbana de los SDG está latente en casi toda la Agenda 2030 y por lo tanto es mucho más amplia que el Objetivo 11.

NUEVA AGENDA URBANA



La Nueva Agenda Urbana

Art. 11: Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.

Plataforma de Redes de Ciudades de la UNESCO

- Red de Ciudades Creativas de la UNESCO
- Red de Ciudades del Aprendizaje
- Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles
- Ciudades del Patrimonio Mundial
- Ciudades de Alfabetización Mediática
- Alianza de Megaciudades para el Agua y el Clima
- El Programa de Reducción de Riesgo de Desastres y Resiliencia





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



¡Muchas gracias!

Twitter: @UNESCOMexico

Facebook: UNESCO México

Email: mexico@unesco.org

Página Web: <https://es.unesco.org/fieldoffice/mexico>